REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000706	
RESOLUCIÓN No		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de Abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que la Señor RAMON LASCANO FERREIRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.140.840.396 en calidad de Presidenta y Representante Legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DE PRADOMAR MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexó a la solicitud, los requisitos establecidos en el Articulo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ALTOS DE PRADOMAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTA Y	RAMON LASCANO FERREIRA	C.C. No. 1.140.840.396
REPRESENTANTE		
LEGAL:		
VICEPRESIDENTA:	OSCAR BUSTILLO PARDEY	C.C. No. 16.581.578
TESORERO:	GERMAN MEDINA	C.C. No. 10.517.842
SECRETARIA:	ALFONSO LASCANO MALDONADO	C.C. No. 8.662.147

COMITÉS DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000706

CONCILIADORA:	JULIA PAZ	C.C. No. 31.809.909
CONCILIADORA:	PATRICIA ABUCHAIBE	C.C. No. 40,788,841
CONCILIADORA:	CARLOS ARISTIZABAL	C.C. No. 70.049.404

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADA:	EDDA PADILLA	C.C. No. 22,429,473
DELEGADO:	ANGELA ACOSTA	C.C. No. 42.749.906
DELEGADA:	NIDIA OTERO	C.C. No. 32.623.525

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL a la Señor (A) DIEGO ZAMUDIO, con C.C. No. 19.332.360 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILL TEMOSTELO CATAGONELL Secretario de preside de la catagonella

Proyecti Stew Red of Chegwin Cárdenas Revisó: Eugaro Rafaa Mendoza Ortega